

RESOLUCION No.IG-RL-81-

1592

00013

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM - 80-183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de Abril de 1981, ante el Notario 20° del cantón Guayaquil, Ab. J. Antonio Hax Quevedo, se otorgó la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PROYECTOS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA (PROCOMA ELECTRICO)" que adopta la denominación de "PROCOMA ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Alfredo Hanze Abikaran, en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el cambio de denominación de una compañía, está sujeto al trámite previsto en el Art. 33 de la Ley de - Compañías y en las Resoluciones Nos. 2387, de 14 de Mayo de 1971; 4591, de 21 de Abril de 1975; y, 6453, de 16 de Junio de 1977, expedidas por el Señor Superintendente de Compañías;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.IG-RL-81- 0470 de 12 de Mayo de 1981, expedida por esta Superintendencia de Compañías, se ha publicado en el - Diario EL TELEGRAFO en sus ediciones correspondientes a los días Miércoles 13, Jueves 14 y Viernes 15 de Mayo de 1981, el extracto de la escritura pública que contiene el cambio de denominación, aumento de capital y reforma de - estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PROYECTOS CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA (PROCOMA ELECTRICO)" que adopta la denominación de "PROCOMA ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores;

/....

....

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-288-DIA- de 30 de Abril de 1981, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura; y,

QUE consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El cambio de denominación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PROYECTOS CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA (PROCOMA ELECTRICO)" que adopta la denominación de "PROCOMA ELECTRICO COMPAÑIA LIMITADA"; b) El aumento de capital por la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, c) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 7 de Abril de 1981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.-

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2º, al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de Abril de 1981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.-

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo al Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3 del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.-

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 3º del cantón Guayaquil, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al

.....

I

00015

Foja 3 de 3

RESOLUCION No. IG-RL-81

1592

margen de la matriz de la otorgada el 15 de Junio de 1972, por la cual se constituyó la compañía "PROYECTOS CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRICO COMPANIA LIMITADA (PROCOMA ELECTRICO)".-

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

4 JUN. 1981

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 4 JUN. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

AJT. CdaD.
ED: 1981.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.083 a 6.089, número 453 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.944 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

GERTI-

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 8.520 del Registro Mercantil de 1.972; y, - 23.195 del mismo Registro de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

[Handwritten signature]